

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2019																															
Código del Proyecto	5.18.12																															
Denominación del Proyecto	Recursos Humanos - Comuna 11. Gestión																															
Período examinado	2017																															
Jurisdicción	Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete.																															
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9911 Comuna 11.																															
Programas auditados	Programa 11: Gestión de la Comuna 11.																															
Objeto	Comuna 11.																															
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia en la Comuna 11.																															
Presupuesto	<table><tr><th>COMUNA 11</th><th>SANCIONADO</th><th>VIGENTE</th><th>DEVENGADO</th></tr><tr><td>Inciso 1- Gastos de Personal</td><td>17.653.188,00</td><td>23.213.989,00</td><td>23.213.976,00</td></tr><tr><td>Inciso 2-Bienes de Consumo</td><td>595.662,00</td><td>496.462,00</td><td>372.430,00</td></tr><tr><td>Inciso 3-Servicios No Personales</td><td>21.308.123,00</td><td>61.394.413,00</td><td>60.196.937,00</td></tr><tr><td>Inciso 4-Bienes de Uso</td><td>46.818.424,00</td><td>77.242.525,00</td><td>76.697.187,00</td></tr><tr><td>Inciso 6-Activos Financieros</td><td>1.200.000,00</td><td>2.722.019,00</td><td>2.721.587,00</td></tr><tr><td>Totales:</td><td>87.575.397,00</td><td>165.069.408,00</td><td>163.202.117,00</td></tr></table>				COMUNA 11	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO	Inciso 1- Gastos de Personal	17.653.188,00	23.213.989,00	23.213.976,00	Inciso 2-Bienes de Consumo	595.662,00	496.462,00	372.430,00	Inciso 3-Servicios No Personales	21.308.123,00	61.394.413,00	60.196.937,00	Inciso 4-Bienes de Uso	46.818.424,00	77.242.525,00	76.697.187,00	Inciso 6-Activos Financieros	1.200.000,00	2.722.019,00	2.721.587,00	Totales:	87.575.397,00	165.069.408,00	163.202.117,00
	COMUNA 11	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO																												
	Inciso 1- Gastos de Personal	17.653.188,00	23.213.989,00	23.213.976,00																												
	Inciso 2-Bienes de Consumo	595.662,00	496.462,00	372.430,00																												
	Inciso 3-Servicios No Personales	21.308.123,00	61.394.413,00	60.196.937,00																												
	Inciso 4-Bienes de Uso	46.818.424,00	77.242.525,00	76.697.187,00																												
	Inciso 6-Activos Financieros	1.200.000,00	2.722.019,00	2.721.587,00																												
	Totales:	87.575.397,00	165.069.408,00	163.202.117,00																												
Alcance	Examinar la organización de los recursos humanos, la división del trabajo y la asignación de responsabilidades, los mecanismos de control interno y la capacidad y capacitación del personal para el logro de los objetivos institucionales.																															
Período de tareas de campo	2018-agosto-22 a 2018-																															

Relevamiento	PARTE A: DE LOS RECURSOS 1) <i>Recursos financieros</i> 2) <i>Recursos humanos</i> 3) <i>Recursos físicos</i> PARTE B: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN 4) <i>Presentismo y licencias</i> 5) <i>Capacitación</i> 6) <i>Contratación de personas físicas</i> 7) <i>Asignación de responsabilidades</i>
Principales observaciones	1.- El proceso de selección y contratación de Personas Físicas bajo las modalidades de locación de obra o servicios es administrado y resuelto por el Presidente de la Junta Comunal sin la participación de este organismo. En ese sentido, la Comuna 11 no cumple con el Artículo 26° inc. f de la Ley N° 1.777 que establece que es atribución y obligación de la Junta Comunal “Ejercer la superintendencia del personal de la Comuna. Nombrar y remover a su personal de acuerdo con la legislación vigente. 2.- El Presidente informa a la Junta Comunal sobre el proceso de designación de agentes en cargos de la carrera gerencial. La Junta Comunal no delibera ni decide sobre el particular, incumpliendo con el Artículo 26° inc. f de la Ley N° 1.777 que establece que es atribución y obligación de la Junta Comunal ejercer la superintendencia del personal de la Comuna; nombrar y remover a su personal de acuerdo con la legislación vigente.
Conclusiones	Del desarrollo de la auditoria se pudo corroborar que la Comuna 11 realiza una administración razonable de sus recursos humanos, siendo su principal debilidad el hecho de que la Junta Comunal no haya participado en la selección ni de las personas físicas contratadas bajo el régimen de locación de servicios ni de los agentes que concursaron para acceder a la carrera gerencial. Dicho de otro modo, incumpliendo con el Artículo 26° inc. f de la Ley N° 1.777 que establece que es atribución y obligación de la Junta Comunal ejercer la superintendencia del personal de la Comuna; nombrar y remover a su personal de acuerdo con la legislación vigente”
